



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 63, fecha: miércoles, 01 de Abril de 2026

### AYUNTAMIENTOS

#### AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

#### APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LOS USUARIOS EN LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 25 de marzo de 2026, se hace público el siguiente anuncio:

En las oficinas de este Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal, y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan expuestos al público los acuerdos que a continuación se detallan:

1. Acuerdo de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora participación económica de los usuarios en la tasa por la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

Los interesados legítimos a que hace referencia el 18 de la norma citada podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición de los Tributos citados como contra la aprobación de la Ordenanza reguladora ante el Ayuntamiento Pleno en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

En Mondéjar, a 30 de marzo de 2026. El Alcalde, José Luis Vega Pérez.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>



---

Cod. Verificación: 4170921e478d67071598cfdd3c7fe73a4f89756b